

Loja, 15 de mayo de 2019
Oficio Nro. 187-2019-CESS-IESS

Señor(a)
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0132772

De mi consideración:

En lo principal me permito poner en su conocimiento que CIDSECURE S/A con RUC No. 1191761940001 y su representante legal el señor Rommel Landivar Macas Romero con cédula de identidad No. 1103984579 han procedido a cancelar las obligaciones pendientes de pago para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación a los títulos de crédito No. 42778360, 44902603, 42037149, y, 41902602 por lo que se dispone la cancelación del embargo de las acciones y participaciones de propiedad de los mencionados coactivados que se dispuso como consecuencia de la precedente notificación de incumplimiento de pago.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Mg. Hernán Ricardo Bueno Arévalo
JUEZ DE COACTIVAS-LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
PECIBIDO
FECHA: 17 MAY 2019

FIRMA: _____

Elab./	CESS	
Rev./	CBB	

30485
304093

N° TRAMITE: 33056-0041-18 20/05/19 12:37
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP: